



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

EXTRACTO del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de enero de 2020 por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la Recuperación de Inmuebles del Conjunto Histórico 2020.

La presente convocatoria de ayudas tiene su origen en las bases de ejecución del Presupuesto municipal 2020, de conformidad con el artículo 17.2 de la Ley 38/2003, de subvenciones.

Ámbito de aplicación: Actuaciones de rehabilitación de tejados o fachadas en edificios con uso de vivienda u otros usos que estén incluidos en el Conjunto Histórico Artístico.

Beneficiarios: Propietarios de inmuebles, individualmente o agrupados, los arrendatarios de vivienda con autorización de la propiedad y los propietarios de viviendas en edificios divididos horizontalmente individualmente o las comunidades de propietarios.

Cuantía: Hasta el 60% del presupuesto de ejecución material de la obra, con un máximo de 2000 euros y una inversión mínima de 2.000 euros.

Plazo de presentación de solicitudes: el plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales desde el siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Otros datos: la solicitud, las bases y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, www.sanestebandegormaz.org

San Esteban de Gormaz, 11 de febrero de 2020.– La Alcaldesa, M^a Luisa Aguilera Sastre. 377

BOPSO-20-19022020